MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/080	
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 17 mayo 2024	**BOUC:** 17 mayo 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estudios de Asia Oriental	
DEPARTAMENTO: Lingüística y Estudios de Árabe, Hebreo, Vasco y Asia Oriental	
FACULTAD: Filología	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Lengua Coreana V, Lengua Coreana VI, Literatura coreana: temas y formas.	
PERFIL PROFESIONAL: Profesor de Lengua Coreana	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII**. de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de **provisión de las 2 plazas** a favor de los aspirantes:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
PARK, CHAEYEON	**9,10**
MOON, EUN JING	**8,15**

Código Seguro De Verificación	4D66-5238-7462P6775-7172	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	18/07/2024 20:33:49
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4D66-5238-7462P6775-7172		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)							Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Valoración méritos	Entrevista personal	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total (1)	7	8	9	Total (2)	10	11	12	Total (3)	TOTAL (1+2+3)	(Máximo 2 puntos)	
MOON, EUN JIN	2,5	0,20	0,75	0,10	1	-	**4,55**	1,00	0,10	0,10	**1,20**	0,10	0,20	0,10	**0,40**	**6,15**	**2**	**8,15**
PARK, CHAEYEON	3,00	0,25	0,75	0,10	0,50	-	**4,60**	1,50	0,50	0,10	**2,10**	0,10	0,20	0,10	**0,40**	**7,10**	**2**	**9,10**

Código Seguro De Verificación	4D66-5238-7462P6775-7172	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	18/07/2024 20:33:49
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4D66-5238-7462P6775-7172		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	1.1 Experiencia profesional ajustada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (hasta 3 puntos)
2.-	1.2 Calidad y dedicación profesional ajustada a la plaza: tiempo, puestos ocupados, categoría empresa/entidad, evaluaciones positivas de la actividad profesional (hasta 0,5)
3.-	1.3 Formación especializada en las materias de la plaza (hasta 1 punto)
4.-	1.4 Formación técnica no reglada relativa a la plaza, formación continua y reciclaje profesional (hasta 0,5 puntos)
5.-	1.5 Experiencia docente no universitaria relativa a la plaza (hasta 1 punto)
6.-	–
7.-	2.1 Experiencia docente universitaria en las asignaturas para las que se convoca la plaza (hasta 1,5 punto)
8.-	2.2 Publicaciones de impacto y congresos ajustados a la plaza, patentes (hasta 0,5 punto)
9.-	2.3 Participación en proyectos de innovación docente y participación en proyectos de investigación competitivos relacionados con la plaza (hasta 1 punto)
10.-	3.1 Otra investigación de calidad no ajustada a la plaza considerando su cercanía (hasta 0,25)
11.-	3.2 Formación para la docencia (hasta 0,25)
12.-	3.3 Formación en Lingüística y Literatura (hasta 0,5)

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Consuelo Marco Martínez
SECRETARIO Eunsook Yang
VOCAL Huiling Luo
VOCAL María Matesanz del Barrio
VOCAL Bautista Horcajada Diezma

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

Código Seguro De Verificación	4D66-5238-7462P6775-7172	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	18/07/2024 20:33:49
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4D66-5238-7462P6775-7172		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por MARCO MARTINEZ CONSUELO - DNI ***9019** el día 16/07/2024 con un certificado emitido por AC Sector	Firmado por YANG EUN SOOK - DNI ****6765* el día 16/07/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público
Firmado: Consuelo Marco Martínez	Firmado: Eunsook Yang

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: